

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ASUNTO: SOLICITUD

SINDICATO DE TRABAJADORES L SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA LA CRUZ, SINALOA

La Cruz, Elota, Sinaloa., 22 de Noviembre del 2021.

ARQ. NED SAÚL GONZALEZ RUBIO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
PRESENTE.-

Anexo al presente documento copia del **Contrato Colectivo 2021**, punto **Cuadragésimo Primero** por la cantidad de \$1,500.00 (son: Mil Quinientos pesos 00/100 m.n.), para el apoyo al deporte, cultura y recreación, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Noviembre del presente año.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"

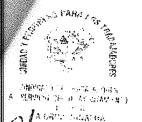
EL SECRETARIO GENERAL.

C, NOE VILLANUEVA LOPEZ

SECRETARIA-DE FINANZAS

T.S. MA. DEL CARMEN VILLARREAL REYES.

C.c.p.- Archivo.



SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Lizarania Tours

El SITSAE, se obliga a reintegrar las cantidades otorgadas en préstamo por el H. Ayuntamiento, mediante 06 (SEIS) pagos quincenales.

CUADRAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$ 1,500.00 (son: un Mil Quinientos pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

CUADRAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorga un 75% de descuento del costo total del pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar el permiso al 100 % y se le regresara el 75% al momento de pagar.

CUADRAGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruguay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

DESPENSAS

CUADRAGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quíncenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE., a los trabajadores sindicalizados de forma rotativa.

Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

(a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

CUADRAGESIMO QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.

les pienes a o